

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7480 *Resolución de 1 de junio de 2017, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado en Ingeniería Informática («Boletín Oficial del Estado» número 232 de 27 de septiembre de 2013), para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y su publicación en el BOE.

Este rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida.

Lleida, 1 de junio de 2017.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

ANEXO

Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida

Universidad de Lleida.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Plan de estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida.

Menciones: Mención en Tecnologías de la Información, Mención en Sistemas de Información, Mención en Computación, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Ingeniería de Software.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2010-2011.

Titulación que extingue:

- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Resumen de créditos por tipología

| Carácter de materia | Créditos |
|--------------------------------------|----------|
| Formación básica (FB) | 66 |
| Obligatorias (OB) | 90 |
| Optativas (OP) | 54 |
| Prácticas externas (PE) | 15 |
| Trabajo fin de Grado (TFG) | 15 |
| Créditos totales | 240 |

Estructura del plan de estudios

| Denominación módulo | ECTS | Carácter del módulo | Unidad temporal |
|--|------|---------------------|------------------|
| Formación básica | 66 | FB | Anual/Semestral. |
| Formación común a la Rama de Informática | 90 | OB | Anual/Semestral. |

| Denominación módulo | ECTS | Carácter del módulo | Unidad temporal |
|--|------|---------------------|-------------------|
| Formación de Tecnología Específica | 48 | OP | Anual/Semestral. |
| Formación optativa | 6 | OP | Anual/Semestral. |
| Prácticas Tuteladas en la Empresa | 15 | PE | Anual/Semestral. |
| Trabajo de fin de Grado | 15 | TFG | Anual/ Semestral. |

Para obtener las menciones fijadas los estudiantes tendrán que cursar los 48 créditos específicos dentro de la optatividad.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.